

Fiesta Del Reencuentro En Gilbert

**7º Fiesta del Reencuentro en Gilbert
11y 12 de Febrero 2012**

Reglamento General A Expositores

- 1º La organización, realización y representación de la fiesta estará a cargo de la Comisión Organizadora de la Fiesta del Reencuentro, quien a su vez ejercerá las atribuciones del comisariato del evento.**
- 2º Los Expositores interesados en concurrir deberán llenar la ficha de inscripción que les hará llegar la Comisión Organizadora, que a su vez se reserva el derecho de aceptación o rechazo de las solicitudes efectuadas.**
- 3º El pago de los Stand contratados se realizara de la siguiente manera: 50% con la inscripción, con cheque a la orden o efectivo; el otro 50% deberá abonarse el primer día del evento, otorgando recibo oficial.**
- 4º La instalación de los Stand es totalmente a cargo de los expositores (gazebos, vitrinas, artefactos eléctricos, u otros ornamentos) para la exhibición de los productos, los que deberán llegar con su debida anticipación, de acuerdo con la comisión Organizadora la que facilitara toda la información y orientación necesaria. No se suspende por lluvia, lo que deberán tener en cuenta para el armado del Stand**
- 5º Estará a cargo del expositor el traslado, carga y descarga y colocación de sus productos en el stand, deben quedar terminados en el horario acordado con la comisión Organizadora, lo mismo el retiro de los stand. Quedando terminantemente prohibido el ingreso y egreso de vehículos al predio una vez inaugurado el evento.**
- 6º Las autoridades de la comisión organizadora dispondrá de vigilancia en el predio, pero no se responsabiliza por perdidas/sustracciones por accidentes, incendios y/o causas fortuitas.**
- 7º Los expositores quedan autorizados para exhibir en el stand contratado, los precios de los productos y / o la distribución protagonista de prospectos, muestras, etc., como así también todo tipo de demostraciones, degustaciones; siempre y cuando no afecten o alteren el desarrollo de los demás expositores o Stand de ventas de comida a cargo de las Instituciones del pueblo.**
- 8º La Comisión Organizadora se reserva el derecho de suspender total o definitivamente el evento cuando existieran razones que así lo requieran lo cual se comunicara con debida anticipación.**
- 9º La comisión organizadora proveerá de energía eléctrica a los Stand en forma gratuita.**

10° No se permitirán realizar sorteos de regalos de expositores con los números de la entrada, los mismos deberán realizar con cupones o números distribuidos en los stand. Queda a criterio de la Comisión Organizadora realizar estos sorteos en el escenario principal.

11° Toda cuestión no contemplada en este reglamento, será atendida o resuelta por la Comisión Organizadora.

La Comisión Organizadora

Por consulta a la siguiente dirección: reencuentro@amigosdegilbert.com.ar